CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
21622 RU 2251879
19 MARZO 2026 08:39 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 2026, el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín, conmemora su **sexagésimo primer (LXI) aniversario de creación política**, fecha que fortalece la identidad, la integración y el desarrollo de su población;

Que, el distrito de Pangoa fue creado el 26 de marzo de 1965 mediante la **Ley N° 15481**, promulgada durante el primer gobierno del expresidente **Fernando Belaúnde Terry**, como parte del proceso de organización territorial de la provincia de Satipo;

Que, el distrito de Pangoa destaca por el esfuerzo y compromiso de sus ciudadanos, comunidades nativas, centros poblados, anexos y caseríos, quienes contribuyen de manera significativa al desarrollo económico, social y cultural de la región Junín y del país. Asimismo, según proyecciones del **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)** al año 2022, cuenta con una población estimada de **67,539 habitantes**;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más cordial **SALUDO Y RECONOCIMIENTO al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín**, con motivo de conmemorarse su **LXI aniversario de creación política**, destacando su valioso aporte al desarrollo de la región y del país**.**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor **Óscar Villazana Rojas**, alcalde del distrito de Pangoa, para que la haga extensiva al cuerpo de regidores, trabajadores de la municipalidad, autoridades locales de los sectores educación, salud y Policía Nacional del Perú, autoridades eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades nativas, centros poblados, anexos y caseríos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el distrito de Pangoa y a quienes residen tanto en el territorio nacional e internacional.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/03/2026 18:05:43-0500

Lima, 17 de marzo de 2026.